



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
40° aniv. de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Aprueba Convenio de Cooperación con Omega Research Foundation - EX-2025-00017507- -CNPT-SE#CNPT

Visto,

El artículo 7 inc. g, artículos 38 y 39 de la ley N° 26.827, el texto del convenio marco de colaboración presentado en reunión plenaria del día de la fecha en el orden del día, y

Considerando,

Que, por ley N° 26.827 se creó el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante “CNPT”), que actúa como órgano rector del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Que, es función del CNPT diseñar y recomendar acciones y políticas para la prevención de la tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y promover la aplicación de sus directivas, recomendaciones, estándares y criterios de actuación por las autoridades competentes a nivel nacional, provincial y municipal (art. 7 inc. g de la ley N° 26.827).

Que, asimismo, el art. 8 inc o) de la ley 26.827 dispone entre sus atribuciones: *“Articular sus acciones con universidades, organizaciones de derechos humanos, asociaciones de familiares de personas privadas de libertad y demás organismos de la sociedad civil que desarrollen acciones en defensa de los derechos de personas privadas de libertad a nivel nacional, provincial y municipal. La coordinación de acciones podrá realizarse mediante la firma de convenios, elaboración de informes o visitas conjuntas.”*

Que, OMEGA RESEARCH FOUNDATION es una institución no gubernamental radicada en el Reino Unido, que lleva adelante proyectos para la prevención de la tortura y los malos tratos en todo el mundo.

Que, se ha puesto a consideración de este Plenario un proyecto de Convenio Marco de Colaboración a celebrar con OMEGA RESEARCH FOUNDATION, que tiene por finalidad llevar a cabo actividades de cooperación mutua e intercambio recíproco de información científica, académica, tecnológica, desarrollo de nuevos conocimientos y emprendimientos en todos los campos en que desarrollan sus actividades.

Que, resulta de interés de este organismo coordinar acciones de colaboración recíproca con organizaciones no gubernamentales de carácter internacional para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido el dictamen de su competencia.

Que, en atención a las facultades y atribuciones de este organismo ya mencionadas,

EL COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

RESUELVE

Artículo 1.- Apruébese la firma del Convenio de Cooperación con OMEGA RESEARCH FOUNDATION.

Artículo 2.- Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-